

DECISIONES

DECISIÓN (UE) 2016/367 DEL CONSEJO

de 4 de marzo de 2016

relativa a la celebración de un Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 171 y 172, en relación con su artículo 218, apartado 6, letra a), y apartado 8, párrafo primero,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo ⁽¹⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de septiembre de 2010 se firmó el Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega ⁽²⁾ («el Acuerdo»), negociado por la Comisión.
- (2) El Acuerdo abarca materias que son competencia de la Unión y de los Estados miembros.
- (3) De conformidad con el artículo 12, apartado 4, del Acuerdo y con la Decisión relativa a su firma ⁽³⁾, la Unión — en lo que respecta a los elementos que son de su competencia— y el Reino de Noruega aplican provisionalmente el Acuerdo a la espera de la finalización de los procedimientos para su celebración.
- (4) El Acuerdo, que ha de ser ratificado asimismo por los Estados miembros, debe aprobarse en nombre de la Unión respecto de las materias que son de su competencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo de Cooperación sobre un sistema de navegación por satélite entre la Unión Europea y sus Estados miembros y el Reino de Noruega ⁽⁴⁾.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 4 de marzo de 2016.

Por el Consejo
La Presidenta
S.A.M. DIJKSMA

⁽¹⁾ DO C 131E de 8.5.2013, p. 155.

⁽²⁾ DO L 283 de 29.10.2010, p. 12.

⁽³⁾ DO L 283 de 29.10.2010, p. 11.

⁽⁴⁾ La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor.